PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**NOTA GAL/DOP Nº 331/2024**

Asunción, 10 de mayo de 2024

Señor
**Dr. Agustín Encina, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 414.208**, correspondiente a la **CVE 25/22 ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB PARA ASEGURADOS DEL IPS,** a fin de responder los puntos observados en Nota DNC N° 17859/2022:

**Aspectos Observados**

**1.** En varias de las documentaciones se indica que el proceso se basa en cierto amparo promovido por un asegurado; sin embargo, no hemos visualizado ninguna documentación al respecto, ej: cedula de notificación, sentencia definitiva.

**Respuesta:** Se informa que se adjunta en el SICP la documentación solicitada.

**2.** Falta remitir justificativo de aplicación de la modalidad de contrato abierto.

**Respuesta:** Se informa que se adjunta en el SICP la documentación solicitada.

**3.** En la Base Concursal - Página N° 18 y siguientes se indica: "…Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio…" (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

**Respuesta:** Dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados del IPS y a la fecha dichos llamados fueron adjudicados y no fueron objeto de consultas y/o protestas sobre el punto observado.

**4.** En el Informe de Evaluación, se observa la indicación de la existencia de un acta de apertura, solicitamos que este sea remitido junto con las demás documentaciones. Debido a que la copia que integra el contenido del citado informe, es ilegible. Señalamos que las documentaciones, por más que estén de conocimiento en algún portal oficial, la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes o cuanto menos enviar el enlace para que cualquier interesado pueda acceder rápidamente a la información, en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.

**Respuesta:** Se informa que se adjunta en el SICP la documentación solicitada.

**5.** Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 11/07/2022; sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 06/12/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP? Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 11/07/2022; sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 06/12/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?

**Respuesta:** Aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Marcelo Bardo

**6.** Se ha solicitado verificación al área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- SICP Externo, no se encontraron productos para el contrato de referencia.
- SICP Interno: los bienes detallados como adjudicados deben ser informados con todos los datos requeridos en el SICP. Relación de medida y Fabricantes, son atributos requeridos por el SICP, que aplican y deben ser informados.

**Respuesta:** Se informa que se adjunta en el SICP Cuadro de Precios Adjudicados con los detalles requeridos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección

**Lic. Marcelo Bordon**
**Director**
**Dirección Operativa de Contrataciones**
**I.P.S.**

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS



Constitución y Luis Alberta de Herrera - Tel. (021) 719 1000 - www.ips.gov.py

La versión del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (Decretos, acuerdos y resoluciones, los protocolos del Registro Público con cargo y cuidado en el sitio: a nuestros asegurados.
Observaciones: hacer su reclamo después ante cualquier error, comunicarse bien conocer cuanto antes cualquier error.

# CVE 25/22 - ID 414.208 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

**VICENTE SCAVONE S.A-RUC : 80001446-4 - RCA : 037-027/2022**

| Ítem | Código Catalogo | DESCRIPCION | Unidad de Medida | Presentacion | Relacion de Medida | Marca | MODELO | Procedencia | FABRICANTE | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51111713-9981 | DARATUMUMAB INYECTABLE | UNIDAD | VIAL | 1 | DARZALEX 100 MG / 5ML | N/A | EE.UU. - IRLANDA - SUIZA - ALEMANIA | BIOGEN INC. - JANSSEN SCIENCES IRELAND UC - CILAG Ã.G. - VETTER PHARMA FERTIGUNG | 30 | 60 | 3.137.420 | 188.245.200 |
| 2 | 51111713-9981 | DARATUMUMAB INYECTABLE | UNIDAD | VIAL | 1 | DARZALEX 400 MG / 20 ML | N/A | EE.UU. - IRLANDA - SUIZA - ALEMANIA | BIOGEN INC. - JANSSEN SCIENCES IRELAND UC - CILAG A.G. - VETTER PHARMA FERTIGUNG | 90 | 180 | 12.549.875 | 2.258.977.500 |
| 3 | 51111713-9980 | IBRUTINIB CAPSULA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | IMBRUVICA | N/A | EE.UU. - SUIZA - BELGICA | CATALENT CTS, LLC; CILAG AG-SUIZA; ANDERSONBRECON INC.-EEUU; JANSENG BIOTECH INC.-EEUU | 6.300 | 12.600 | 474.608 | 5.980.060.800 |
| **Monto Total de Sugerencia de Adjudicacion** | | | | | | | | | | | | | **8.427.283.500** |

Lic. Marcelo Bordon

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS